

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.763.268
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.849
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		25.557
	99	Otros		282
09		APORTE FISCAL		9.736.399
	01	Libre		9.736.399
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.763.268
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.709.041
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	845.409
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		114.618
	06	Equipos Informáticos		10.418
	07	Programas Informáticos		104.200
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.092.170
	01	Estudios Básicos		2.475.182
	02	Proyectos		2.616.988
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	46

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		10
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	23.633	
	- En el Exterior, en Miles de \$		10
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		61
	- Miles de \$	2.100.765	
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio		
	Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		16.743